

**INVITACION PÚBLICA No. 024 DE 2012  
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y  
COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y  
2014**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**



**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2012**

**INVITACION PÚBLICA No. 024 DE 2012**  
**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y**  
**COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD**  
**PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y**  
**2014**

Señores  
**MEDIA COMMERCE**  
LUIS FERNANDO RUEDA TANGARIFE  
[jherrera@mediacommerce.net.co](mailto:jherrera@mediacommerce.net.co)

En razón a sus observaciones al Informe de Evaluación, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE MEDIA COMMERCE**

La respuesta se otorga en los términos expuestos por el Comité Técnico en Documento Adjunto.

**OBSERVACIÓN No. 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

La respuesta se otorga en los términos expuestos por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios en Documento Adjunto.

  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

  
**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACION PÚBLICA No. 024 DE 2012**  
**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y**  
**COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD**  
**PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y**  
**2014**

Señores  
**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente ésta oficina da contestación a las observaciones al informe de evaluación, presentadas por los oferentes en la Invitación Pública de la referencia, de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES DE MEDIA COMMERCE**

**OBSERVACIÓN No. 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Por considerarse ajustado a lo establecido en los pliegos de condiciones, se acepta la observación presentada por el proponente y se procederá a realizar reevaluación de la experiencia, cuyos resultados se anexan al presente escrito.

La experiencia relacionada en la observación de media Commerce respecto a la propuesta de Telefónica Telecomunicaciones, por no cumplir con el monto establecido en los pliegos de condiciones NO serán tenidas en cuenta, sin embargo, se tomarán otras certificaciones allegadas por el proponente en mención.

Cordialmente,



**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO**  
Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 de 2012**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014**



**CALIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA**

	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. NIT. 830.722.566-1	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. NIT. 819.006.966-8
<p><b>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,</b> expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).</p>	N/A	N/A
<p><b>3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,</b> Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>4. AUTORIZACIÓN:</b> En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales,</b> a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:                      BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1                      AFIANZADO: El proponente                      VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la</p>	CUMPLE	CUMPLE

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**  
 RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 de 2012**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014**

<p>adjudicación y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones</p>		
<p><b>6. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROponente Y/O EMPRESA</b>, Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.</p>	<p><b>CUMPLE</b>, De acuerdo a documentos Subsanados.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>7. Certificado de Antecedentes Fiscales</b>, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p><b>VERIFICADO CUMPLE</b></p>	<p><b>VERIFICADO CUMPLE</b></p>
<p><b>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b> el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>N/A</b></p>
<p><b>9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales</b>. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>N/A</b></p>

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 de 2012**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERCONEXIÓN DE DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

NATURALES).			
10. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	CUMPLE	CUMPLE	
11. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres (3) años más.	N/A	N/A	
12. Fotocopia del Documento de Identificación del Representante Legal o del proponente según aplique.	CUMPLE	CUMPLE	
Folios	245+CD	148+CD	

**CONCLUSIÓN:** Las propuestas de "COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P" y "MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S." SON admisibles jurídicamente.

Dado en Tunja a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2012.

**LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA**

Jefe Oficina Jurídica

**DIEGO FERNANDO MORENO B.**  
Abogado Calificador



**CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA INVITACIÓN PÚBLICA**  
No. 24 de 2012

**Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y  
COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y  
2014"**

**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 10 puntos**

Esta evaluación se realizará con base en la Experiencia Especifica del proponente que acredite el proponente en celebración y ejecución de contratos ejecutados a partir del primero (1) de Enero de 2008 cuyo objeto sea la prestación de servicios de telecomunicaciones y acceso a Internet. Se considerará el valor total del contrato incluidas sus adiciones.

Se calificara teniendo en cuenta: La suma de los montos que se certifican

Cada uno de los certificados de experiencia deberá contener la siguiente información para ser calificados.

Nombre o razón social del contratante

Nombre o razón social del contratista

Fecha de iniciación y terminación del contrato o plazo del contrato

Objeto del contrato

Valor del contrato

Calificación del servicio

Empresas que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial	<b>10 PUNTOS</b>
Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	<b>7 PUNTOS</b>
Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	<b>5 PUNTOS</b>
Empresas que presente 1 certificación de contrato cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	<b>3 PUNTOS</b>
Empresa que no presente certificaciones con suma igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	<b>0 PUNTOS</b>

En los casos que el proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones de los cuales hizo parte, la experiencia se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo

en el mismo (consorcio o unión Temporal), para tales efectos deberá adjuntar en las respectivas certificaciones, fotocopia autenticada de la constitución de consorcio o unión temporal en mención.

**PRESUPUESTO OFICIAL 2014: MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.526.524.272,00)**

**50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$763'262.136**

**1. NOMBRE DEL PROPONENTE: TELEFÓNICA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**

Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR	AÑO DEL SERVICIO	RESULTADO
1	CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$1288'800.000	2008	<b>10 PUNTOS</b>
2	LA PREVISORA	\$2.249'200.000	2011	
3.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	\$19.715'287.900	2011	
4.	UNAD	\$6.542'115.314	2011	
TOTAL				

EL PROPONENTE ALLEGA MÁS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

**2. NOMBRE DEL PROPONENTE: MEDIA COMMRECE PARTNERS S.A.S.**


Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR	AÑO DEL SERVICIO	RESULTADO



1	COMFANDI	\$2.468'267.729	2009	<b>10 PUNTOS</b>
2	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE	\$773'499.755	2010	
3.	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	\$10.580'987.009	2008	
4.	UNISANGIL	\$1.271'136.064	2009	
TOTAL				

EL PROPONENTE ALLEGA MÁS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Para constancia se firma a los 27 días del Mes de Diciembre de 2012.

  
 FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES  
 COORDINADOR GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PROYECTÓ: FABIAN M.

Tunja, 27 de Diciembre de 2012

Doctor  
**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES**  
Coordinador Grupo De Bienes, Suministros E Inventarios  
**Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia.**

Referencia: **Respuesta observaciones a los Resultados Invitación Pública No. 024 de 2012.**

Respetado Doctor:

Conforme al tema en referencia, me permito dar respuesta a las observaciones realizadas por la empresa MEDIA COMMERCE, en relación a los resultados de la evaluación técnica.

1. “Es claro que en el objetivo general, el alcance de la contratación, y en los objetivos específicos en mención se refieren a servicios de Internet y Datos y no profundizan sobre servicios Web.”

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION.** El pliego de condiciones y la adenda 01, contenían los requerimientos técnicos que estaba requiriendo la Universidad, los cuales eran obligatorios, los requerimientos técnicos no están limitados al objeto general, el alcance de la contratación y los objetivos específicos.

2.” Nuestra propuesta no debe ser calificada como no admisible ya que si bien el informe de la coordinadora grupo de organización y sistemas indica que no se cumple, inmediatamente después informa que “SE PRESENTA DE MANERA GENERAL” indicando el folio, a continuación se presenta copia del documento....”

**RESPUESTA. NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.** En la respuesta dada se enuncia de manera exacta con que no está cumpliendo de acuerdo con lo solicitado en el pliego y en la adenda.

3.” No se entiende por qué la Universidad argumenta que la propuesta presentada por Media Commerce no es técnicamente viable, solo por haber descrito la disponibilidad de



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

servicios WEB, de manera general, hay que tener en cuenta que el objeto principal de esta invitación pública es: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014” no la disponibilidad de los servicios WEB, dicho servicios es un complemento, por lo que no son un requisito habilitante técnicamente.

De igual manera la entidad debe hacer el análisis de acuerdo a lo establecido en el pliego de Condiciones Pág. 28. Detalle de la evaluación técnica: La Universidad seleccionará la mejor alternativa, de acuerdo a sus necesidades.

En ninguno de estos apartes se incluye calificación alguna a la disponibilidad de los servicios WEB, por lo tanto este no es un requisito esencial para la presentación de la propuesta, y mucho menos un argumento para deshabilitar nuestra propuesta, que cuenta con los puntos exigidos dentro del pliego.”

**RESPUESTA. NO SE ACEPTA LA OBSERVACION.** El pliego de condiciones y la adenda 01, contenían los requerimientos técnicos que estaba requiriendo la Universidad, los cuales eran obligatorios, los requerimientos técnicos no están limitados al objeto general, el alcance de la contratación y los objetivos específicos.

La disponibilidad de servicios web, se encontraba en el pliego como un requisito técnico mínimo, y en la adenda se observa el carácter obligatorio del mismo. La evaluación no implica que a todos los requisitos técnicos se les deba dar puntaje. Sólo los que la universidad considere.

5. “Consideramos que nuestra propuesta se le deben solicitar aclaraciones y no, ser descalificada y no admitida de primer plano, ya que como lo menciona el informe se presentaron estos servicios de manera general. Nuestra oferta económica no tiene errores ni omisiones.”

**RESPUESTA. NO SE ACEPTA LA OBSERVACION.** Los requerimientos técnicos no son subsanables. Y la aclaración. Estaría mejorando la oferta original ocasionando la modificación de la misma.

6.” Adicional a lo anterior, la oferta presentada por Media Commerce es superior en varios aspectos a la presentada por el operador Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P, veamos algunos puntos:

6.1 Precio: la oferta de Media Commerce es \$133.791.901 más económica lo que representa un ahorro de más de \$5.574.000 mensuales, en total un ahorro de aproximadamente el 9%.



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

**RESPUESTA. NO SE ACEPTA LA OBSERVACION.** La oferta de Colombia Telecomunicaciones, está incluyendo en el precio el servicio de hosting, asociado a la disponibilidad Web, donde se observa la diferencia de precio con la oferta de Media Commerce.

6.2 La oferta de Media Commerce ofrece más capacidad de ancho de banda en los CREAD's y a un precio más económico que el operador Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P

**RESPUESTA. SE ACEPTA LA OBSERVACION.** La oferta de Media Commerce ofrece más capacidad de ancho de banda en los CREAD's.

6.3 La oferta de Media Commerce ofrece equipos nuevos y una red de fibra óptica propietaria.”

**RESPUESTA. SE ACEPTA LA OBSERVACION.**

7. Vale la pena aclarar que en el cuadro denominado evaluación técnica que otorga 60 puntos como se muestra a continuación y que inicia con el texto que dice:

“La Universidad seleccionará la mejor alternativa, de acuerdo a sus necesidades”....

En este punto se en ninguna parte se menciona o se da puntaje a los servicios Web, lo que demuestra que este servicio no es parte integral de los objetivos específicos y generales del proceso en estudio. Con base en lo anterior nuevamente se solicita al comité evaluador colocar como admisible la propuesta presentada por Media Commerce.

**RESPUESTA. NO SE ACEPTA LA OBSERVACION.** El pliego de condiciones y la adenda 01, contenían los requerimientos técnicos que estaba requiriendo la Universidad, los cuales eran obligatorios, los requerimientos técnicos no están limitados al objeto general, el alcance de la contratación y los objetivos específicos.

La disponibilidad de servicios web, se encontraba en el pliego como un requisito técnico mínimo, y en la adenda se observa el carácter obligatorio del mismo. La evaluación no implica que a todos los requisitos técnicos se les deba dar puntaje. Sólo los que la universidad considere. La Universidad puede seleccionar la mejor alternativa de acuerdo a sus necesidades, pero las ofertas presentadas deben cumplir con los requisitos técnicos mínimos. Y la oferta de Media Commerce no cumplió con el requisito de Disponibilidad Web, enunciado en el pliego y modificado mediante la Adenda 01.

Cordialmente,

DIANA ROCIO PLATA ARANGO  
Coordinadora Grupo Organización y Sistemas.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja